ACTA N. 005 DE RECIBO PARCIAL # 04

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	175	de	2023		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO		**NIT/CC**	21.940.048	

Valor (incluido adiciones):	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($221.255.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	85 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
Acta de inicio:	18/05/2023
Fecha de terminación:	19/10/2023

Fecha:	**02**	**de**	**octubre**	**de**	**2023**	

En Puerto Triunfo Antioquia, el día (02) del mes octubre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS** SECRETARIA DE GOBIERNO, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo final del contrato No. 175-2023 teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – secretario de Gobierno y **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, se celebró el Contrato N. 175-2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.** por un valor de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($221.255.000). incluido o no IVA y un plazo de 85 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
2. Que el Contrato N. 175-2023 se suscribió el día 16 de mayo de 2023 y el acta de inicio del 18 de mayo de 2023.
3. Que el registro presupuestal No. 1067 fue expedido el 16 de mayo de 2023, por un valor de $221.255.000.

4. Que, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se estipuló en 85 días calendario escolar a partir de la firma del acta de inicio.
5. Que el día 19 de mayo se firma acta de suspensión temporal del contrato.
6. Que el día 23 de mayo se firma acta de reinicio del contrato.
7. Que el día 09 de junio de firma acta de suspensión temporal del contrato.
8. Que, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se estipuló en 85 días calendario escolar a partir de la firma del acta de inicio.
9. Que los servicios objeto del contrato se ejecutaron dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
10. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
11. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 175-2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 175-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, a los 02 días del mes de octubre de 2023

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Contratante - Supervisora

BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO
Contratista

Edito: Fernando Urrea

Puerto Triunfo, 02 de octubre de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **21.940.048** en su representación legal, se le reconoce la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE $45.347.000, por concepto del CUARTO PAGO PARCIAL, según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE SERVICIO N. 175-2023** cuyo objeto es el: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

VALOR A PAGAR	**$ 45.347.000**

JAVIER ARÍSTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	02/10/23

INFORME No.: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA ☐**	**004**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	**X**	
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/09/23	Hasta:	30/09/23		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	**175-2023**		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/23		
FECHA ACTA DE INICIO:			18/05/23		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO		
		NIT	21.940.048		
VALOR [$]:		INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($221.255.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
				$ 0	
		VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($221.255.000)		
PLAZO:		INICIAL	85 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	1067		
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	16/05/2023		

SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	78.95%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	78.95%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

Obligaciones del contratista	Actividades realizadas
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	✓ Se prestó el servicio sin ningún tipo de inconvenientes desde el 01 DE SEPTIEMBRE al 27 de SEPTIEMBRE.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	78.95%	Se prestó el servicio sin ningún tipo de inconvenientes.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**

2.1.2. REUNIÓNES Y/O VISITAS REALIZADAS	
	NA
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**

1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 221.255.000	$ 0	$221.255.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 221.255.000	$ 0	$ 221.255.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$129.328.000	$ 0	$129.328.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$129.328.000	$ 0	$129.328.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$174.675.000	$ 0	$174.675.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$46.580.000	$ 0	$46.580.000

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA en forma total conforme a la prestación del servicio en la liquidación del contrato. Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, presentar informe de gestión mensual y soportes de la ejecución. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del Supervisor y supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales. **Parágrafo:** Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	16/05/23	$ 221.255.000		$ 0		$ 221.255.000
Adiciones	NA	0				$ 221.255.000
Pago No. 01/ Pagada	16/06/23		$ 31.510.000			$ 189.745.000
Pago No. 02/tramite	31/07/23		$ 44.388.00			$ 145.357.000
			$ 53.430.000			$ 91.927.000
					$ 45.347.000	$ 46.580.000
TOTALES		$ 221.255.000	$129.328.000	$ 0	$ 45.347.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE $45.347.000** relacionada en el Pago final de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los internos sobre la calidad del servicio prestado	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Secretaria de Gobierno
Supervisor

edito: Fernando Urrea